Tus Finanzas en Buenas Manos

Martha Lucia Muñoz Jiménez
Contadora

Medellín, 20 de junio de 2026

Doctor:
FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal de Puerto Triunfo

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR

Señor alcalde:

Me place presentar mi propuesta de servicios profesionales, como contadora de su entidad, para la vigencia 2026.

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
Contadora

1. **INTRODUCCION:** Para los entes territoriales es muy importante adoptar procedimientos que orientan a los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en las entidades contables públicas para que adelanten las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la producción de información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública. La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

2. **NORMATIVIDAD:** El artículo 3° de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de "Consolidar la Contabilidad General de la Nación con la de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios cualquier que sea el orden al que pertenezcan, para lo cual fijará las normas, criterio y procedimientos que deberán adoptar los gobernadores, alcaldes y demás funcionarios responsables del manejo de dichas entidades con el fin de adelantar la respectiva fase del proceso de consolidación, así como para la producción de la información consolidada que deberán enviar a la Contaduría General de la Nación".

Resolución 354 de 2007 (modificada por la Resolución 156 de 2018), que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación;

Resolución 628 de 2015, y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública;

Resolución 037 de 2017 (que derogó la Resolución 743 de 2013), la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y la Resolución 461 de 2017, por las cuales se incorporan, al RCP, los marcos normativos para las empresas de propiedad estatal, para las entidades de gobierno y para las entidades en liquidación, y se incorporan a dicho marco normativo el marco conceptual y las normas;

Resolución 037 de 2017 (que derogó las resoluciones 117 de 2015 y 467 de 2016) y las resoluciones 139 y 620 de 2015, y sus modificaciones y 611 de 2017, por las cuales se incorporan al RCP, los Catálogos Generales de Cuentas que utilizarán las empresas de propiedad estatal, las entidades de gobierno y las entidades en liquidación;

Resolución 192 de 2016, por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales;

Resolución 525 de 2016, por la cual se incorpora, al RCP, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

Resolución 411 de 2023 estableció la información financiera a la CGN es a través del Sistema

Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
Resolución 193 de 2016 incorpora en los procedimientos transversales del RCP, el procedimiento de control interno contable.

3. OBJETIVO GENERAL: Prestar los servicios de apoyo a la gestión del proceso contable en pro de mejorar la calidad de la información del Municipio de Puerto Triunfo.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROCESO CONTABLE: Son objetivos del proceso contable los siguientes:

a. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

b. Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

C. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad.

f. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.

g. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de indole contable identificados.

h. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9° de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

i. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable: y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

j. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el Cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

k. Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.

l. Garantizar la realización de evaluaciones independientes al proceso Contable en forma oportuna y eficaz por la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces,

m. Establecer los elementos básicos de evaluación y seguimiento permanente que deben realizar los jefes de control interno, respecto de la existencia y efectividad de los controles al proceso contable necesarios para mantener la calidad de la información financiera. económica. social y ambiental de la entidad.

n. Garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias.

4. INFORMACIÓN A REPORTAR A TRAVÉS DEL CHIP:

4.1. Formularios de la Categoría Información Contable Pública Convergencia.

4.1.1. CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

4.1.2. CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

4.1.3. CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

4.2. Formulario de la Categoría Control Interno Contable.

4.2.1. CGN2016_EVALUACIÓN_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

4.3. Formulario de la Categoría Boletín de deudores morosos del estado.

4.3.1. CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL

4.3.2. CGN2009_BDME_INCUMPLIMIENTOS_ACU ERDO_PAGO_SEMESTRAL

4.3.3. CGN2009_BDME_RETIROS

4.3.4. CGN2009_BDME_CANCELACION_ACUERDOS

4.3.5. CGN2011_BDME_ACTUALIZACION

5. CONTABILIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.

6. CONTABILIZACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (LEY 715 DE 2001)

7. CONTABILIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL (FONPET)

8. REGISTROS DE LAS CUENTAS DE ORDEN.

9. ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

9.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad: Se adelantarán todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

9.2. Registro de la totalidad de las operaciones: Se adoptarán los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad queden registradas.

9.3. Reconocimiento de cuentas: Se realizará el cálculo y reconocimiento adecuado de las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

9.4. Actualización de los valores: Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad contable pública deberán permanecer registrados en la contabilidad a valores actualizados, para lo cual se deberán aplicar criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

9.5. Conciliaciones de información: Se realizarán conciliaciones permanentes para constatar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad.

9.7. Gestión de procesos: Se fortalecerá el área contable mediante el acompañamiento en la adecuada identificación de los modelos contables, para la clasificación, registro y revelación de la información.

9.8. Soportes documentales: La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.

9.9. Libros de contabilidad: Se generarán los libros de contabilidad, principales y auxiliares, de que trata el Plan General de Contabilidad Pública.

9.10. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Se asesorará y recomendará sobre políticas a adoptar, sobre la depuración de cifras o saldos no identificados para la mejora continua y sostenibilidad de la información financiera.

10. ELABORACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS (DIAN)

11. GESTIÓN PERMANENTE EN OPERACIONES RECIPROCAS: Garantizar la permanente conciliación de los saldos entre entidades públicas.

12. TÉRMINOS DEL CONTRATO Actuar como profesional independiente, sin subordinación laboral, limitación de tiempo ni horario, pero si con toda la amplitud que sea necesaria para lograr una eficiente y decorosa asesoría. Para poder desarrollar nuestra labor, la empresa, se obliga a mantener un sistema de documentos y archivos ordenados, darnos facilidades de inspección a los deberes y derechos, obligaciones, patrimonio institucional, ingresos y gastos.

13. PROPUESTA FINANCIERA:

13.1 TIEMPO DE LA PEOPUESTA: La presente propuesta tiene una duración de SEIS (06) meses.

13.2. INVERSION: El valor de la inversión es de TREINTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($31.800.000).

Cordialmente,

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
Contadora
TP 66993-T

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MUÑOZ	JIMENEZ	MARTHA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 21939286	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 06 AÑO 1969	CARRERA 22N ?9A 17 502 El Triangulo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CAUCASIA		
MUNICIPIO	SAN CARLOS	TELÉFONO		EMAIL	mlcontadora7@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1987
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	11	2018	nl
PREGRADO	10	X		INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	1998	si

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO TRIUNFO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL "CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* AREA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 10 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO TRIUNFO S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO TRIUNFO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL "CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 10 10 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PRESUPUESTAL	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 50 213					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8347329	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PRESUPUESTAL	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 50 213					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIEROS ASOCIADOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2851435	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMIN ISTRADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 51 12B 57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA DE HACIENDA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAUCASIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAUCASIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163447957	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERO GENERAL	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* cll 21 avenida pajonal					

Tus Finanzas en Buenas Manos

Martha Lucia Muñoz Jiménez
Contadora

Medellín, 20 de junio de 2026

Doctor:
FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde Municipal de Puerto Triunfo

REFERENCIA: PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTADOR

Señor alcalde:

Me place presentar mi propuesta de servicios profesionales, como contadora de su entidad, para la vigencia 2026.

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
Contadora

Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
Resolución 193 de 2016 incorpora en los procedimientos transversales del RCP, el procedimiento de control interno contable.

3. OBJETIVO GENERAL: Prestar los servicios de apoyo a la gestión del proceso contable en pro de mejorar la calidad de la información del Municipio de Puerto Triunfo.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROCESO CONTABLE: Son objetivos del proceso contable los siguientes:

a. Generar información contable con las características de confiabilidad, comprensibilidad y relevancia, en procura de lograr la gestión eficiente, transparencia, control de los recursos públicos y rendición de cuentas, como propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

b. Establecer compromisos que orientan el accionar administrativo de la entidad en términos de información contable confiable, relevante y comprensible.

C. Promover la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con el proceso contable.

d. Garantizar que la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad se reconozca y revele con sujeción al Régimen de Contabilidad Pública.

e. Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, celeridad y publicidad.

f. Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.

g. Definir e implementar los controles que sean necesarios para que se lleven a cabo las diferentes actividades del proceso contable público en forma adecuada, con el fin de administrar los riesgos de indole contable identificados.

h. Garantizar la existencia y efectividad de controles eficientes, eficaces y económicos, en los términos del artículo 9° de la Ley 87 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.

i. Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable: y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.

j. Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el Cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.

8. REGISTROS DE LAS CUENTAS DE ORDEN.

9. ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

9.1. Depuración contable permanente y sostenibilidad: Se adelantarán todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

9.2. Registro de la totalidad de las operaciones: Se adoptarán los controles que sean necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la entidad queden registradas.

9.3. Reconocimiento de cuentas: Se realizará el cálculo y reconocimiento adecuado de las provisiones, amortizaciones, agotamiento y depreciación, en forma individual y asociadas a los derechos, bienes y recursos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

9.4. Actualización de los valores: Los bienes, derechos y obligaciones de la entidad contable pública deberán permanecer registrados en la contabilidad a valores actualizados, para lo cual se deberán aplicar criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

9.5. Conciliaciones de información: Se realizarán conciliaciones permanentes para constatar y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad.

9.7. Gestión de procesos: Se fortalecerá el área contable mediante el acompañamiento en la adecuada identificación de los modelos contables, para la clasificación, registro y revelación de la información.

9.8. Soportes documentales: La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.

9.9. Libros de contabilidad: Se generarán los libros de contabilidad, principales y auxiliares, de que trata el Plan General de Contabilidad Pública.

9.10. Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: Se asesorará y recomendará sobre políticas a adoptar, sobre la depuración de cifras o saldos no identificados para la mejora continua y sostenibilidad de la información financiera.

10. ELABORACION DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS (DIAN)

11. GESTIÓN PERMANENTE EN OPERACIONES RECIPROCAS: Garantizar la permanente conciliación de los saldos entre entidades públicas.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MUÑOZ	JIMENEZ	MARTHA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 21939286	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 25 MES 06 AÑO 1969	CARRERA 22N ?9A 17 502 El Triangulo			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	CAUCASIA		
MUNICIPIO	SAN CARLOS	TELÉFONO		EMAIL	mlcontadora7@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1987
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN FINANZAS	11	2018	nl
PREGRADO	10	X		INGENIERIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	11	1998	si

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO TRIUNFO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL "CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* AREA DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 10 10					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO TRIUNFO S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO TRIUNFO						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	01	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL "CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* "GERENCIA"						*DIRECCIÓN* CALLE 10 10 10					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PRESUPUESTAL	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 50 213					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8347329	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	06	*Mes*	07	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR PRESUPUESTAL	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 50 213					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGENIEROS ASOCIADOS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2851435	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	15	*Mes*	01	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMIN ISTRADORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 51 12B 57					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SANTAFE DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* SANTA FÉ DE ANTIOQUIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8531136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA DE HACIENDA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 9 9 22					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CAUCASIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CAUCASIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3163447957	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL TESORERO GENERAL	*DEPENDENCIA* DESPACHO DEL SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* cll 21 avenida pajonal					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8347329	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 50 213					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8347033	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 5 45 3 Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8347184	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 49 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	01	*Año*	2012	*Día*	16	*Mes*	01	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL SECRETARIA DE HACIENDA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA Y SECRETARIA DE HACIENDA						*DIRECCIÓN* CARRERA 2 50 213					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍ* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* PUERTO NARE						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3116347376	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2000	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ¨CONTADOR PUBLICO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION Y GERENCIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 13 73					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Puerto Trinfo 1 de enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 de 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO

Período 01/01/2025 - 31/12/2025

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. **X** C.E. T.I. No. 21939286 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

PAIS: COLOMBIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: PUERTO TRIUNFO

DIRECCIÓN: CARRERA 5N 5A 21 fondo obrexro TELÉFONO: 3163447957

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JUAN JOSE BERRIO MUÑOZ	1000537918	HIJO(A)
GLORIA PATRICIA MUÑOZ JIMENEZ	21939071	HERMANO(A)
WILLIAM ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ	98503399	HERMANO(A)
EDGAR LEON MUÑOZ JIMENEZ	98503668	HERMANO(A)
JHON JAIRO MUÑOZ JIMENEZ	98504150	HERMANO(A)
CESAR AUGUSTO MUÑOZ JIMENEZ	98504886	HERMANO(A)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACIÓN PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
HONORARIOS	$99.600.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$0
TOTAL	$99.600.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	31597505976	BANCOLOMBIA	938

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
INMUEBLES	CLL 45 5A 27 PTO NARE	100.000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

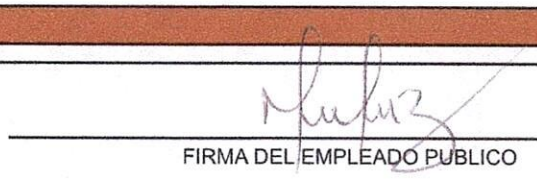
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA



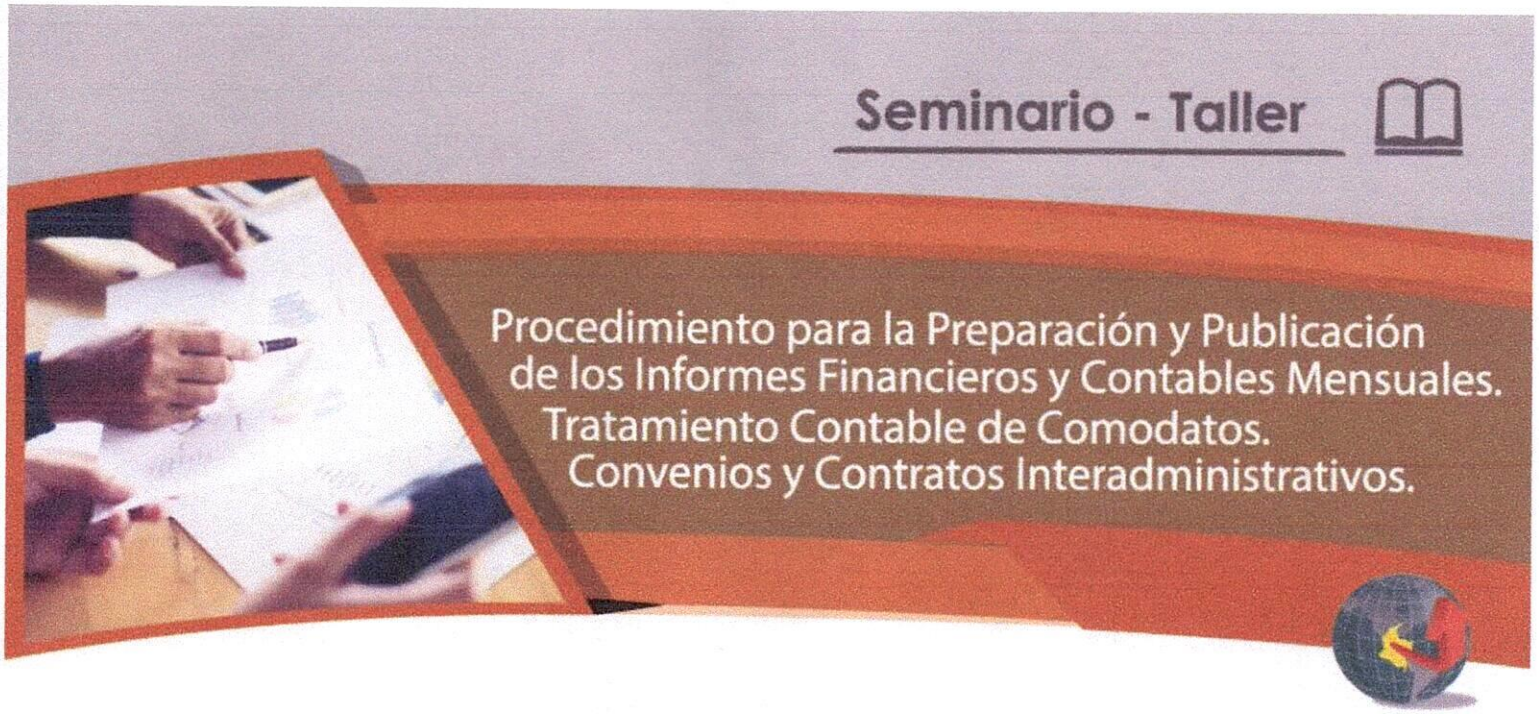
FIRMA DEL EMPLEADO PUBLICO

PTO TRIUNFO, 31 DE MAYO DE 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770



LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

certifica que:

Martha Lucia Muñoz Jimenez

Cédula 21939286

Asistió al

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN
DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES.
TRATAMIENTO CONTABLE DE COMODATOS.
CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

Realizado en Medellín, el día 30 de noviembre de 2018,
con una intensidad de 10 horas.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN



LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

certifica que:

Martha Lucia Muñoz Jimenez

Cédula 21939286

Asistió al

SEMINARIO TALLER
MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO -MODIFICACIONES
RESOLUCIÓN Nº 484 DE 2017

Realizado en Medellín, los días 27, 28 y 29 de Noviembre de 2018,
con una intensidad de 30 horas.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

GOBIERNO DE COLOMBIA · MINHACIENDA · CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Escuela Superior de
Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por Ley 19 de 1958

Certifica que

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ

CC. 21.939.286

Participó y Aprobó los requisitos establecidos por la ESAP para acceder al certificado del

DIPLOMADO EN HACIENDA PÚBLICA

Realizado en el Municipio de Medellín – Antioquia, del 07 de Marzo al 27 de Noviembre de 2013
Con una intensidad de Ciento Veinte (120) horas académicas.

Expedido en Medellín a los 10 dias del mes de Diciembre de 2013

ERNESTO CAMARGO CIODARO
Director Territorial (E.)
ESAP Antioquia-Chocó

Escuela Superior de Administración Pública

IDEA
Instituto para el Desarrollo de Antioquia

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por Ley 19 de 1958

Certifica que

MARTHA LUCÍA MUÑOZ JIMÉNEZ

CC. 21.939.286

Participó y aprobó los requisitos establecidos por la ESAP para acceder al certificado del

DIPLOMADO
GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE

Realizado en el Municipio de Medellín – Antioquia, del 26 de marzo al 27 de Noviembre de 2015
Con una intensidad de noventa (90) horas académicas.

Expedido en Medellín, a los 10 días del mes de diciembre de 2015

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Director Territorial
Antioquia-Chocó

ALEJANDRO GRANDA ZAPATA
Gerente del IDEA

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 098 FOLIO 48364
FECHA 15-03-2019
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 46663

GRADO EN

ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

CÓDIGO SNIES No. 54963

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DÍA 15 DE MARZO DE 2019, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR LIBARDO ALVAREZ LOPERA	RECTOR
DOCTORA NANCY PATRICIA CEBALLOS ATEHORTUA	DECANA ADMINISTRACIÓN
DOCTOR LUIS GONZAGA MARTINEZ SIERRA	SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

A: MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 21.939.286 DE PUERTO NARE

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAÍS A DIOS Y PROMETEÍS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIÓ: "SI ASÍ LO HICIEREÍS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN, SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ÉSTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR .....

DECANA ADMINISTRACIÓN .....

SECRETARIO GENERAL .....

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

MEDELLIN

Acta Individual de Graduación No. 004

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA

PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA

APROBACION DEL PROGRAMA: RESOL.ICFES 003529 13 DICIEMBRE DE 199[illegible]

FECHA: 5 DE MARZO DE 1999

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. MEDELLIN

En atención a que MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ

con cedula de ciudadanía No. 21.939.286 de PUERTO NARE

Cumplio satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de CONTADOR PUBLICO

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No 001 en sesión del dia 19 de ENERO de 1999

Para constancia se suscribe por:

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Nacional

JORGE MARIO URIBE VELEZ
Director Seccional

ALBERTO FIGUEROA JARAMILLO
Decano de la Facultad

CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C.
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **21.939.286**

MUÑOZ JIMENEZ

APELLIDOS

MARTHA LUCIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-JUN-1969**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-SEP-1988 PUERTO NARE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116800-00217759-F-0021939286-20100224 **0021**239681A 1 33169464


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
66933-T
MARTHA LUCIA
MUÑOZ JIMENEZ
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION
UNIVERSIDAD
FECHA 12/08/93
Presidente
75943


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 7 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298261070

PIB
15:34:34

Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 21939286:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 15:37:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	21939286
Código de Verificación	21939286260622153714

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:31:07 PM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **21939286**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ JIMENEZ MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:43:16 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **21939286,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ JIMENEZ MARTHA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PUERTO TRIUNFO**, con NIT **890983906-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 03:45:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **21939286 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142544966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito manifiesto que; conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Puerto Triunfo (Antioquia), a los veinte dos (22) días del mes junio de 2026.

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
C.C. 21.939.286

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 21939286 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 03:41 PM

Código Verificación: **HWY738P9RT**

Válida hasta: **20/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SOLSALUD IPS

Nit: 901236832-3
Dir: Cra 44 # 72 - 107 Barranquilla - COLOMBIA
Cel: 3219644714
Valide su certificado en www.solsaludcaribeips.com.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
05 DÍA	01 MES	2026 AÑO	BARRANQUILLA, COLOMBIA (Ciudad)	EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

MARTHA LUCIA MU?OZ JIMENEZ NIT:21939286

Nombre de la empresa

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
MU?OZ JIMENEZ MARTHA LUCIA	Femenino	56 Años	CC (Tipo)	21939286 (Número)

Cargo **CONTADORA CONTRATISTA**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON RECOMENDACIONES PARA LA OCUPACION

Observaciones: No Aplica

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES DE APTITUD
NINGUNA	PERMANENTE	CONTROL POSTURAL POR SU EPS

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL	✓	AUDIOMETRIA	✓
VISIOMETRIA	✓	PSICOLOGICO	✓
OSTEOMUSCULAR	✓		

RECOMENDACIONES MEDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
CONTROL CADA SEIS MESES POR OPTOMETRIA Y POSTURAL POR SU EPS	USO DE EPP	EVITAR FUMAR CONTROL DE PESO HACER DEPORTE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor (a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y prop ósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y ver ídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislaci ón vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislaci ón, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he le ído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

MÉDICO

Gabriel A. Carrillo F.
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
R.M. 0882 - L.S. S.O. 3252-2022

Firma:
Nombre: GABRIEL ANTONIO CARRILLO FONTALVO
R.M.: 08882 L.S.O.: 3252 2022

Aspirante o Trabajador

Firma:
Nombre: MU?OZ JIMENEZ MARTHA LUCIA
CC 21939286

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **21939286** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 21939286
NOMBRES Y APELLIDOS	MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **23/06/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **21939286,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 23 de junio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9

CERTIFICA QUE

MARTHA MUNOZ JIMENEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 21.939.286, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Numero Afiliacion	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de finalización
400000167948	MARTHA MUNOZ JIMENEZ	ACTIVO	01/12/2025	

Las fechas de ingreso y finalización reflejadas en este certificado corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Para el campo fecha de finalización tenga en cuenta que:

1. Si el estado del trabajador es "RETIRADO", la fecha de finalización corresponde a la fecha de retiro registrada en el sistema.

2. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y existe una fecha de finalización registrada, esta fecha corresponde a la fecha que finalización del contrato o práctica.

3. Si el estado del trabajador es "ACTIVO" y la fecha de finalización está en blanco, se entiende que el contrato es de naturaleza indefinida, por lo que no existe una fecha de finalización establecida.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 23 dias del mes de junio de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 23 dias del mes de junio de 2026

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de proveedor persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintidós días del mes de junio de 2026

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ

Documento de Identidad: 21.939.286

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE

CERTIFICA:

Que la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ, presto sus servicios profesionales como contadora en el Municipio de Puerto Nare desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 con las siguientes funciones:

- Seguimiento y control a los registros de las transacciones que realiza la entidad.
- Conciliación de las cuentas contables con los saldos de las cuentas por cobrar de los módulos de impuesto predial e impuesto de industria y comercio, las cuentas por pagar y los saldos de los bancos del módulo de tesorería.
- Conciliación de los saldos de los ingresos y gastos con el modulo de presupuesto.
- Elaboración y presentación de las declaraciones de retención en la fuente mensuales.
- Registro de depreciaciones mensuales.
- Registro de amortizaciones mensuales.
- Registro de los procesos judiciales al cierre de la vigencia.
- Conciliación del cálculo actuarial al cierre de la vigencia.
- Calculo y registro de las prestaciones sociales para el cierre de la vigencia.
- Elaboración y presentación de los estados financieros.
- Rendición de cuentas de CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS, CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS

Se expide el presente certificado el 31 de diciembre de 2019 a solicitud del contratista.

Atentamente

MUNICIPIO DE PUERTO NARE
Secretaría General y de Gobierno

CRISTIAN CAMILO CONDE CASTRO

Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
Y DE GOBIERNO

TRABAJANDO CON alma Y CORAZON

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE- ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que la señora, **MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ,** identificada con cedula de Ciudadanía N.21.939.286 de Puerto Nare, laboró como Secretaria de Hacienda y Tesorera del municipio de Puerto Nare - Antioquia, desde el 01 de Enero de 2012 hasta el 16 de Enero de 2016.

Cumpliendo las siguientes funciones:

- Elaborar y presentar al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo del Presupuesto de Rentas y Gastos para la Vigencia siguiente.
- Elaborar el decreto de liquidación del presupuesto de rentas y gastos del Municipio.
- Dirigir y controlar el recaudo de las rentas y tributos del Municipio.
- Dirigir y Controlar el gasto público velando por el cumplimiento de los indicadores de ley 617 de 2000.
- Dirigir y supervisar los registros de la ejecución presupuestal, el registro de la contabilidad pública del Municipio y la elaboración y presentación de los correspondientes estados financieros.
- Dirigir y supervisar las operaciones de tesorería, así como la cancelación de las obligaciones legalmente contraídas verificando la legalidad de los documentos presentados por el beneficiario.
- Efectuar el análisis financiero para determinar la capacidad de endeudamiento del Municipio.

- Colaborar con la consecución de empréstitos que el Municipio necesite para la ejecución de sus obras a nivel presupuestal.
- Elaborar los decretos de categorización del Municipio.
- Dirigir y supervisar las actividades de ejecución por jurisdicción coactiva de las deudas fiscales, por concepto de impuestos, intereses y sanciones.
- Dirigir y supervisar la elaboración y presentación de los informes de rendición de cuentas periódicos a los diferentes entes de control.

Dada en el Municipio de Puerto Nare a solicitud del interesado, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2016.

Para verificación de datos del presente documento comunicarse al teléfono 8346201 – ext. 104 o al celular 3122891362, en el municipio de Puerto Nare.

ANDRES FELIPE RENDON CAMAÑO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Medellín, 27 de enero de 2024

EL AREA DE TALENTO HUMANO
HACE CONSTAR

Que la señora MARTHA LUCIA MUÑOZ JIMENEZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.939.286 expedida en Puerto Nare – Antioquia, laboro en la empresa mediante contrato escrito individual de trabajo a término indefinido desde el 27 de enero de 2022 hasta el 15 de febrero de 2024 , desempeñándose como Administradora de Proyectos, sus funci devengando un salario mensual de Seis millones novecientos mil trescientos quince pesos m/cte. ($6.900.315,oo).

La anterior certificación se expide a solicitud de la interesada para tramites de arrendamiento.

Cordialmente,

LUIS ARTURO RAMIREZ MAYA
Representante Legal